

RESOLUCION N° 0820
NEUQUÉN, 30 DIC 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 7470-C-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, luce Pase N° 419/2021, mediante el cual la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social la documentación correspondiente a la agente **Mabel CONTRERAS ACUÑA**, D.N.I. N° 14.761.600, L.P. 5990, Clase 1961, Categoría de Revista 24, planta permanente, a efectos de iniciar el trámite de jubilación ordinaria, quien fuera designada mediante Decreto N° 0206/21 en planta política como Jefa de División de Control Administrativo dependiente de la Dirección de Administración SINAI, de la Dirección General de Tránsito de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, perteneciente a la Secretaría de Finanzas;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 40 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) inciso c), y 52°) de la Ordenanza N° 11633, y que deberá seguir realizando el aporte jubilatorio vigente hasta cumplir con los años de edad requeridos en el inciso a) del mencionado artículo 35°);

Que el Instituto Municipal de Previsión Social mediante Resolución N° 417/2021, otorgó en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación Ordinaria a la agente CONTRERAS ACUÑA en los términos de los artículos 35°) inciso c), y artículo 52°) de la Ordenanza N° 11633 y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las presentes actuaciones de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota N° 1286/21 el Administrador del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1862, cuya copia certificada se agregó a fojas 42/43 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria;

Que a fojas 48 obra la renuncia presentada por la agente CONTRERAS ACUÑA a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 11 de enero de 2022, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 47;

Que con fecha 17 de noviembre de 2021, la mencionada agente presentó la renuncia al cargo de Jefa de División de Control Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración SINAI, de la Dirección General de Tránsito de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana perteneciente a la Secretaría de Finanzas, para el que fuera designada mediante Decreto N° 0206/21;

Que mediante Nota N° 180/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente Mabel CONTRERAS ACUÑA, D.N.I. N° 14.761.600, L.P. 5990, Clase 1961, Categoría de Revista 24, Planta Permanente, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente **Mabel** ----- **CONTRERAS ACUÑA**, D.N.I. N° 14.761.600, L.P. 5990, Clase 1961, Categoría de Revista 24, planta permanente, al cargo de Jefa de División de Control Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración SINAI, de la Dirección General de Tránsito de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana perteneciente a la Secretaría de Finanzas, a partir del día 11 de Enero de 2022.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Mabel** **CONTRERAS ACUÑA**, D.N.I. N° 14.761.600, L.P. 5990, Clase 1961, Categoría

de Revista 24, planta permanente, quien depende de la Dirección de Administración SINAI, de la Dirección General de Tránsito de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, perteneciente a la Secretaría de Finanzas, en los términos de los artículos 35º) inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 11 de enero de 2022, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) AGRADÉZCASE a la agente **Mabel CONTRERAS ACUÑA** ----- por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1º) de la presente resolución.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.) SCHPOLIANSKY
HURTADO.



Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén